

## ¿Qué tan cercana o lejana está la reforma tributaria de lo que dice la Ocede que se debe hacer?

Laura Lesmes Díaz • [original](#)

Noticia

Exclusivo suscriptores

**De acuerdo con expertos el proyecto de ley de financiamiento va en contravía a las sugerencias.**



Comisiones económica conjuntas de Senado y Cámara, en el salón elíptico del Congreso, en el debate sobre presupuesto nacional del 2025.

[Laura Lesmes Díaz](#)

PERIODISTA06.12.2024 10:52 Actualizado: 06.12.2024 11:42

[Comentar](#)

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (Ocede) ha propuesto que la reforma tributaria que requiere Colombia para el recaudo de 12 billones de pesos debe ser integral y además incluir cinco aspectos claves.

En primer lugar, el organismo plantea que se deben cambiar las cargas tributarias ampliando la base para impuesto de renta a las personas y reduciendo impuestos de las empresas.

[Cómo ve la Ocede a Colombia: la crisis fiscal y la reforma tributaria que propone](#)

En segundo lugar, se deben reducir los gastos fiscales y las exenciones que tiene Colombia.

En el tercer lugar está la sugerencia de simplificar el sistema de impuestos en el país, en el cuarto que se tomen medidas necesarias para atajar la evasión **y en quinto lugar que se promueva la progresividad en el sistema de impuestos.**

Ante estas solicitudes, diversos expertos evaluaron el proyecto que Gobierno la radicó el 10 de septiembre y que luego de tres meses no ha surtido el primer debate.



José Manuel Restrepo, exministro de Hacienda de Colombia

De acuerdo con el exministro de hacienda, José Manuel Restrepo, la propuesta del Gobierno no tiene nada que ver con la de la Oede que es muy interesante y que debe ser el camino estructural que debe seguir Colombia. **Necesitamos que se eliminen exenciones y en simultaneo que se recomponga la estructura tributaria para que paguen más las personas naturales** y menos las empresas, mientras también se amplía la base en el impuesto de renta para las personas naturales, detalló.

Según Restrepo, al eliminar esas exenciones en el impuesto de IVA y en otros se tiene más claro el camino para esa reforma.

## 'Acaba con el ejemplo'



La UVT es la Unidad de Valor Tributario. Foto:iStock

Para el exdirector de la Dian, experto tributarista y analista económico, Lisandro Junco, el principal problema de la reforma tributaria que está proponiendo el Gobierno es regresiva, es un eufemismo decir que bajan el impuesto a las empresas cuando en la práctica meten un mico subiendo la tasa mínima de tributación. Dicen que crean unos segmentos para las micro, pequeñas y medianas empresas y las llevan al 27 por ciento de renta y el resto de las empresas quedan en el 34 por ciento, **pero por debajo meten una cláusula de que la tasa mínima de tributación es del 20 por ciento, es decir que la suben del 15 al 20 por ciento**, dijo.

Junco recordó que si bien la Oede ha felicitado al país por el régimen simple de tributación y lo ha halagado incluso en la comisión de expertos en beneficios tributarios.

La Oede reconoce que el régimen simple de tributación es un excelente vehículo de formalización y de tributación y ahora en la reforma lo que se busca es acabarlo, van a extender el impuesto al patrimonio a las empresas y van a ampliar la base gravable con más tarifas. La reforma no cumple con los objetivos que ha señalado la Oede y cada vez hace más complejo el sistema y se inventa unas cosas como recompensas para lucha contra la evasión cuando ya esto está para lucha contra la criminalidad y ese tema de fiscalización no les va a dar más allá del recaudo que se necesita por gestión, afirmó.



La Dian realiza operativos en Bogotá para clausurar establecimientos por evasión de impuestos. Países como Colombia, Brasil y Chile están haciendo un esfuerzo conjunto para mejorar el recaudo en América Latina y el Caribe.

## Si responde en personas naturales

Martha Reyes, socia de impuestos en BDO Colombia, expuso que Colombia está alineándose con las políticas de la Oede mediante la reforma tributaria en discusión en el Congreso y en el caso del impuesto a las personas naturales, parece haber una convergencia.

Actualmente, Colombia, como miembro de la Oede, tiene una tarifa máxima de renta para personas naturales del 39 por ciento, inferior a la de países como Austria (55%), Canadá (53%) y Dinamarca (55%). **La propuesta de aumentar esta tarifa al 41 por ciento refleja una tendencia a que las personas naturales asuman una mayor proporción del sostenimiento estatal** a través del recaudo tributario, en línea con los estándares de otros países de la organización, dijo la experta.

Para Reyes, el proyecto en cuanto a las personas jurídicas propone una reducción en las tarifas nominales del impuesto de renta: del 35 al 27 por ciento para pequeñas empresas, del

35 al 30 por ciento para medianas empresas y del 35 al 33 por ciento para grandes empresas. Sin embargo, este aparente beneficio se contrasta con el aumento de la tasa mínima de tributación, que subiría del 15 al 20 por ciento. Este mecanismo, que aplica una fórmula para determinar si un contribuyente debe pagar un impuesto adicional, fue recientemente declarado exequible por la Corte Constitucional, al no vulnerar principios como el de capacidad contributiva explicó.

La experta señaló que persiste el debate sobre si estas medidas efectivamente alivian la carga tributaria de las empresas. La reforma incluye medidas claras de lucha contra la evasión fiscal, como la ampliación de la figura de proveedores ficticios a socios, accionistas directos e indirectos y administradores de empresas calificadas bajo esta categoría, **así como la introducción de incentivos para quienes suministren información que permita detectar evasión o subdeclaración de impuestos**, apuntó.

### ***Más noticias***

Empresarios hacen un llamado a no parar la inversión privada ante la falta de recursos públicos'Nada ahuyenta más la inversión que la inseguridad y la delincuencia': Luis Carlos Sarmiento A.Hundimiento de la tributaria deja en veremos promesa del Gobierno de asumir la opción tarifaria

Sigue toda la información de Internacional en [Facebook](#) y [Twitter](#), o en nuestra [newsletter](#) semanal.